

Córdoba, 12 de diciembre de 2016

VISTO:

El pedido de renovación solicitado fojas 87 por la Directora del Área Económico Financiera de la Facultad de Odontología, Cra. Sofia Gendelman del CUDAP:EXP-UNC:0038137/2011, expediente que tramita los contratos de locación de servicios (de retribución única con relación de empleo público) de la Sra. Cintia Paula LEONARDI; y

CONSIDERANDO:

Que el contrato al que se hace referencia tiene un vencimiento que opera el día 31 de diciembre de 2016;

Atento lo resuelto a fojas 89 por la Sra. Decana de esta unidad académica, Prof. Dra. Mirta Spadiliero de Lutri;

Que la Cra. Gendelman ha fundamentado el pedido de renovación y que además solicita se introduzca el correctivo necesario en el monto mensual que percibe la administrada pues la misma cobra fallo de caja;

Que el pedido de rectificación del monto mensual liquidado cuenta con el visto bueno de la Sra. Secretaria Administrativa, Lic. Angeles Gotusso

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S., elaborándose los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Legal de esta Facultad,

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

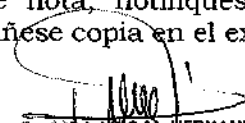
RESUELVE:

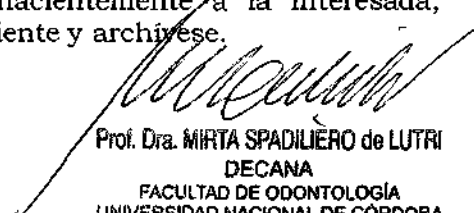
ARTÍCULO 1º: Disponer la renovación del Contrato Nodocente de Retribución Única con relación de empleo público N° 12800 con la Sra. Cintia Paula LEONARDI, CUIL N° 27-30472674-7, desde el 01 de enero de 2017 al 30 de junio de 2017 y retribuir a la Agente, con una asignación de \$10.700,- (pesos diez mil setecientos) mensuales.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Facultad de Odontología y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre la presente renovación conforme lo establecen los Art. 10, 12 y 13 de la Ord. N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Gírese copia al Área Personal y Sueldos a los fines de que informe la novedad en el sistema informático vigente.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, notifíquese fehacientemente a la interesada, acompañese copia en el expediente y archívese.


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 640
CAF